



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000095 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 FEB 2013

VISTO:

La Carta Nº 012-2013/CEN., de fecha 08 de Febrero del 2013, Informe Nº 005/2013/ING/SUP/EAAC, de fecha 14 de Febrero del 2013, Carta Nº 009-2013 CO-CA, de fecha 14 de Febrero del 2013, Informe Nº 174-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 22 de Febrero del 2013, Y

CONSIDERANDO:

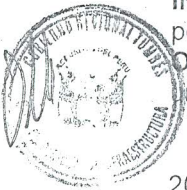
Que, con fecha 23 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 021-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a **\$/ 6'987,553.37 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 377100 NUEVOS SOLES)**, y en plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 012-2013/CEN, de fecha 08 de Febrero del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por causas no atribuibles al contratista perjudicando la ejecución de la obra, ya que la mencionada obra resulta bastante complicada la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES"; y han alterado el calendario de avance de obra, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01 por **SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 005/2013/ING/SUP/EAAC/, de fecha 14 de Febrero del 2013, el Jefe de la Supervisión Externa **CONSORCIO CAPALCO**, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", ha sido **PROCEDENTE**, debiendo emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 009-2013 CO-CA, de fecha 14 de Febrero del 2013, el Gerente General de la Supervisión Externa **CONSORCIO CAPALCO**, informa que se está alcanzando el Informe de Ampliación de Plazo Nº 01, de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL**, la cual se declara **PROCEDENTE** la solicitud del mencionado contratista.

Que, mediante Informe Nº 174-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL**, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando la no disponibilidad del terreno en las I.E. Nº 001 Zoila Tudela Puell de Mendoza - Zarumilla falta de CIRA en las Instituciones Educativas Nº 073 Virgen del Cisne Aguas Verdes e I. E. Nº 109 Uña de gato Zarumilla, falta CIRA en las I.E. 035 y 047 Vaquería, cuyos antecedentes se encuentran debidamente registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, y actas de





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000095 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 FEB. 2013

disponibilidad del terreno de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 01, por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Febrero del 2013, inserto en el Informe Nº 174-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa CONSORCIO CAPALCO, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL; relacionada con la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 25 de Febrero al 10 de Mayo del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 021-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 10 de Mayo del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
EDUARDO ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000095 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 FEB 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL**, a la Supervisión Externa **CONSORCIO CAPALCO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAQUEDEA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA